



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presiden@unsa.edu.ar

cisec@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 095/2024-CCI

SALTA, 24 de septiembre de 2024

VISTO:

La presentación realizada por Sergio Gastón Cedolini, becario BIEA de este Consejo;

CONSIDERANDO:

Que por Res.N° 064/2004-CCI, se resuelve crear el Fondo de Capacitación para Becarios del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que por Res.N° 149/2021-CCI se actualizan los montos máximos de Ayudas Económicas para cada una de las categorías de Becas CIUNSa, estableciéndose un monto de \$ 3.000 (pesos, tres mil) para Becas BIEA y de \$ 4.000 (pesos, cuatro mil) para Becas BII y BIP;

Que con el fin de apoyar las actividades académicas que realizan los Becarios de este Consejo, así como ofrecer las herramientas que permitan su constante desarrollo y formación, resulta necesario actualizar los montos máximos de Ayudas Económicas a Becarios CIUNSa, establecidos por Res. N° 149/2021-CCI;

Que el Informe del Área Contable, analizando la disponibilidad presupuestaria sugiere actualizar los montos de Ayuda Económica para Becarios del Consejo de Investigación;

Que la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 057/24 de fecha 17 de septiembre de 2024, aconseja actualizar los montos de Ayuda Económica según el Informe del Área Contable;

Por ello, y de acuerdo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que los montos máximos de Ayudas Económicas para



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presiden@unsa.edu.ar

cisec@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**


RESOLUCIÓN N° 095/2024-CCI

cada una de las categorías de Becas CIUNSA, serán de:

Tipo de Beca	Importe
BIEA - Becas Internas para Estudiantes Avanzados	\$ 18.000
BIG - Becas Internas para Graduados	\$ 20.000

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA